

**ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES**

**INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR**

**"ADQUISICIÓN DE UNA CÁMARA MÉTRICA DE GRAN FORMATO".**

**Número de proceso: SOBYS-INT-009-2022**

En la ciudad de Quito DM., a los 28 días del mes de septiembre de 2022, siendo las 12h00 am, en la sala de reuniones de la Subdirección del IGM, se inicia la diligencia de contestación de Preguntas y Aclaraciones presentadas en el procedimiento para la "**ADQUISICIÓN DE UNA CÁMARA MÉTRICA DE GRAN FORMATO**". conforme el cronograma del proceso en referencia.

De la información remitida vía correo electrónico a la Comisión Técnica por parte del Ing. Víctor Lema, responsable del proceso; se verifica que hasta la fecha y hora límites determinadas en el cronograma para que los proveedores interesados efectúen sus preguntas a través del correo electrónico institucional [procesointernacional.igm@geograficomilitar.gob.ec](mailto:procesointernacional.igm@geograficomilitar.gob.ec) o mediante el portal de compras públicas del SERCOP, se verifican que se han realizado seis preguntas, enviadas al correo mencionado.

La Comisión Técnica se reúne a fin de considerar los siguientes puntos del orden del día que a continuación se detalla:

**PRIMERO:** Constatación de la presencia de los integrantes de la Comisión Técnica.

**SEGUNDO:** Designación del Secretario del Proceso;

**TERCERO:** Preguntas y Aclaraciones.

**Primero: CONSTATACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TÉCNICA**

Conforme con **Resolución Nro. IGM-IGM-2022-0111-R** de 22 de septiembre de 2022, debidamente suscrita por el CRNL. de E.M.C. Pablo A. Acosta A., en calidad de Director del Instituto, se constata la comparecencia de la Comisión Técnica, conforme el siguiente detalle:

**COMISIÓN TÉCNICA**

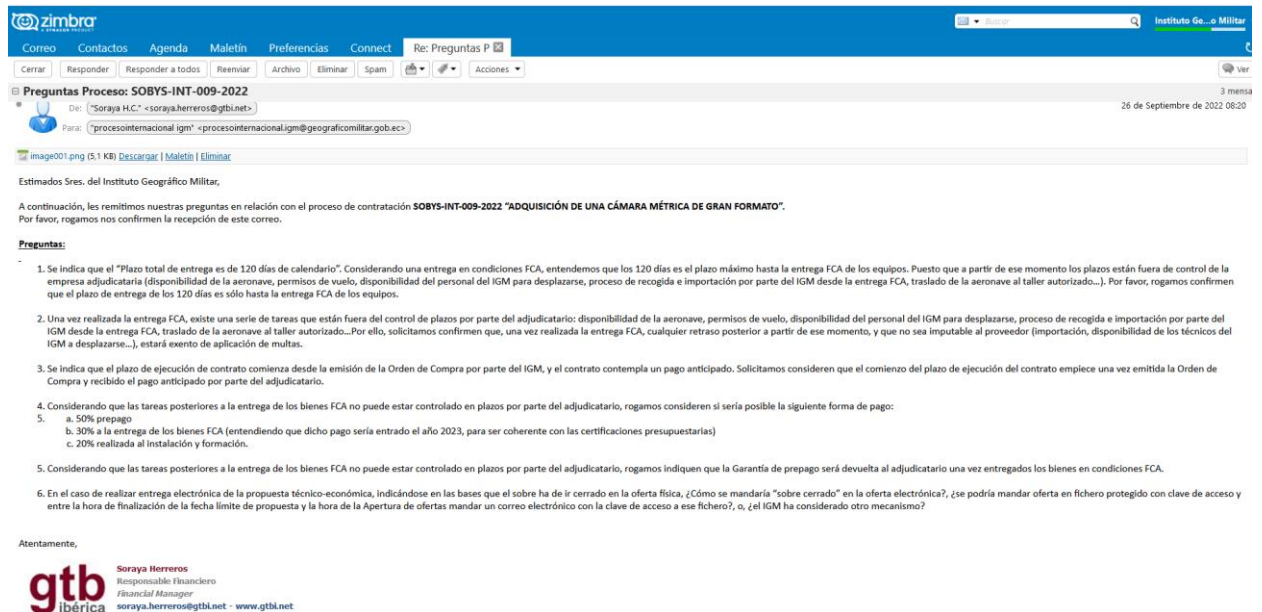
DELEGADOS	CALIDAD	PRESENTE/AUSENTE
Crnl. Byron Puga	Profesional designado por la Máxima Autoridad. (Preside)	PRESENTE
Ing. José Lincango	Delegado del Titular del Área Requirente.	PRESENTE
Ing. Lizbeth Jiménez	Profesional afín al objeto de la contratación.	PRESENTE

**SEGUNDO: DESIGNACIÓN DE SECRETARIO DEL PROCESO**

La Comisión Técnica de forma unánime designa al Ing. Víctor Lema, como Secretario del proceso, quien acepta la referida designación.

## TERCERO: PREGUNTAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES FORMULADAS EN EL CORREO INSTITUCIONAL DEL IGM.

Una vez cumplido el plazo y posterior a la verificación realizada por el responsable del proceso, se constató que hasta las 11:00 del 26 de septiembre de 2022 dentro del proceso No. SOBYS-INT-009-2022, se ha formulado seis (6) preguntas a través del correo electrónico institucional [procesointernacional.igm@geograficomilitar.gob.ec](mailto:procesointernacional.igm@geograficomilitar.gob.ec). Conforme consta de la impresión obtenida del Correo Institucional, misma señala:




Estimados Sres. del Instituto Geográfico Militar,

A continuación, les remitimos nuestras preguntas en relación con el proceso de contratación SOBYS-INT-009-2022 "ADQUISICIÓN DE UNA CÁMARA MÉTRICA DE GRAN FORMATO". Por favor, rogamos nos confirmen la recepción de este correo.

**Preguntas:**

- Se indica que el "Plazo total de entrega es de 120 días de calendario". Considerando una entrega en condiciones FCA, entendemos que los 120 días es el plazo máximo hasta la entrega FCA de los equipos. Puesto que a partir de ese momento los plazos están fuera de control de la empresa adjudicataria (disponibilidad de la aeronave, permisos de vuelo, disponibilidad del personal del IGM para desplazarse, proceso de recogida e importación por parte del IGM desde la entrega FCA, traslado de la aeronave al taller autorizado...). Por favor, rogamos confirmen que el plazo de entrega de los 120 días es sólo hasta la entrega FCA de los equipos.
- Una vez realizada la entrega FCA, existe una serie de tareas que están fuera del control de plazos por parte del adjudicatario: disponibilidad de la aeronave, permisos de vuelo, disponibilidad del personal del IGM para desplazarse, proceso de recogida e importación por parte del IGM desde la entrega FCA, traslado de la aeronave al taller autorizado... Por ello, solicitamos confirmen que, una vez realizada la entrega FCA, cualquier retraso posterior a partir de ese momento, y que no sea imputable al proveedor (importación, disponibilidad de los técnicos del IGM a desplazarse...), estará exento de aplicación de multas.
- Se indica que el plazo de ejecución de contrato comienza desde la emisión de la Orden de Compra por parte del IGM, y el contrato contempla un pago anticipado. Solicitamos consideren que el comienzo del plazo de ejecución del contrato empiece una vez emitida la Orden de Compra y recibido el pago anticipado por parte del adjudicatario.
- Considerando que las tareas posteriores a la entrega de los bienes FCA no puede estar controlado en plazos por parte del adjudicatario, rogamos consideren si sería posible la siguiente forma de pago:
- a. 50% prepago  
b. 30% a la entrega de los bienes FCA (entendiendo que dicho pago sería entrado el año 2023, para ser coherente con las certificaciones presupuestarias)  
c. 20% realizada al instalación y formación.
- Considerando que las tareas posteriores a la entrega de los bienes FCA no puede estar controlado en plazos por parte del adjudicatario, rogamos indiquen que la Garantía de prepago será devuelta al adjudicatario una vez entregados los bienes en condiciones FCA.
- En el caso de realizar entrega electrónica de la propuesta técnico-económica, indicándose en las bases que el sobre ha de ir cerrado en la oferta física, ¿Cómo se mandaría "sobre cerrado" en la oferta electrónica?, ¿se podría mandar oferta en fichero protegido con clave de acceso y entre la hora de finalización de la fecha límite de propuesta y la hora de la Apertura de ofertas mandar un correo electrónico con la clave de acceso a ese fichero?, o, ¿el IGM ha considerado otro mecanismo?

Atentamente,

 Soraya Herrerros  
Responsable Financiero  
Financial Manager  
[soraya.herrerros@gtb.net](mailto:soraya.herrerros@gtb.net) - [www.gtb.net](http://www.gtb.net)

Las preguntas han sido copiadas de forma textual conforme constan en el correo Institucional.

### Pregunta 1

**Pregunta / Aclaración:** Se indica que el "Plazo total de entrega es de 120 días de calendario". Considerando una entrega en condiciones FCA, entendemos que los 120 días es el plazo máximo hasta la entrega FCA de los equipos. Puesto que a partir de ese momento los plazos están fuera de control de la empresa adjudicataria (disponibilidad de la aeronave, permisos de vuelo, disponibilidad del personal del IGM para desplazarse, proceso de recogida e importación por parte del IGM desde la entrega FCA, traslado de la aeronave al taller autorizado...). Por favor, rogamos confirmen que el plazo de entrega de los 120 días es sólo hasta la entrega FCA de los equipos

**Respuesta / Aclaración:** Estimado Oferente, respecto a su pregunta se informa que el plazo de los 120 días, inicia a partir del siguiente día de la recepción de la Orden de Compra, hasta la Recepción del bien en el lugar acordado conforme el Incoterm FCA; cabe mencionar, que en ese momento se suspenderá el plazo; reiniciando el mismo, cuando la aeronave y la cámara se encuentren en los talleres para la instalación. El plazo culmina con la firma del acta entrega recepción definitiva, de acuerdo a los literales R y S de las especificaciones técnicas.

## Pregunta 2

**Pregunta / Aclaración:** Una vez realizada la entrega FCA, existe una serie de tareas que están fuera del control de plazos por parte del adjudicatario: disponibilidad de la aeronave, permisos de vuelo, disponibilidad del personal del IGM para desplazarse, proceso de recogida e importación por parte del IGM desde la entrega FCA, traslado de la aeronave al taller autorizado... Por ello, solicitamos confirmen que, una vez realizada la entrega FCA, cualquier retraso posterior a partir de ese momento, y que no sea imputable al proveedor (importación, disponibilidad de los técnicos del IGM a desplazarse...), estará exento de aplicación de multas.

**Respuesta / Aclaración:** Estimado Oferente, se procederá con la aplicación de las multas una vez hayan transcurrido los 120 días según el literal V de las especificaciones técnicas, conforme la respuesta a la pregunta No. 1.

## Pregunta 3

**Pregunta / Aclaración:** Se indica que el plazo de ejecución de contrato comienza desde la emisión de la Orden de Compra por parte del IGM, y el contrato contempla un pago anticipado. Solicitamos consideren que el comienzo del plazo de ejecución del contrato empiece una vez emitida la Orden de Compra y recibido el pago anticipado por parte del adjudicatario.

**Respuesta / Aclaración:** Estimado oferente, no se puede considerar su petición debido a que el plazo de entrega inicia al siguiente día de la emisión de la orden de compra y no contempla anticipo conforme al literal S de las especificaciones técnicas.

## Pregunta 4

**Pregunta / Aclaración:** Considerando que las tareas posteriores a la entrega de los bienes FCA no puede estar controlado en plazos por parte del adjudicatario, rogamos consideren si sería posible la siguiente forma de pago:

- a. 50% prepago
- b. 30% a la entrega de los bienes FCA (entendiendo que dicho pago sería entrado el año 2023, para ser coherente con las certificaciones presupuestarias)
- c. 20% realizada al instalación y formación.

**Respuesta / Aclaración** Estimado oferente, no se puede considerar su petición debido a que la forma de pago se encuentra establecida en el literal R de las especificaciones técnicas publicadas en el portal y al pliego del mencionado proceso.

## Pregunta 5

**Pregunta / Aclaración:** Considerando que las tareas posteriores a la entrega de los bienes FCA no puede estar controlado en plazos por parte del adjudicatario, rogamos indiquen que la Garantía de prepago será devuelta al adjudicatario una vez entregados los bienes en condiciones FCA.

**Respuesta / Aclaración** Estimado Oferente, las garantías presentadas deben encontrarse vigentes hasta la firma del acta entrega recepción definitiva.

### Pregunta 6

**Pregunta / Aclaración** En el caso de realizar entrega electrónica de la propuesta técnico-económica, indicándose en las bases que el sobre ha de ir cerrado en la oferta física, ¿Cómo se mandaría “sobre cerrado” en la oferta electrónica?, ¿se podría mandar oferta en fichero protegido con clave de acceso y entre la hora de finalización de la fecha límite de propuesta y la hora de la Apertura de ofertas mandar un correo electrónico con la clave de acceso a ese fichero?, o, ¿el IGM ha considerado otro mecanismo?.

**Respuesta / Aclaración** Estimado Oferente La oferta técnico–económica deberá ser presentada en forma física; firma digital o electrónica debidamente numerada y rubricada, se presentará en idioma castellano. Las ofertas físicas, se entregarán en sobre cerrado en la siguiente dirección: Instituto Geográfico Militar, ubicada en Av. Seniergues E4-676 Y Grad. Telmo Paz y Miño, 2 piso en la Secretaría de la Gestión de Servicios Institucionales; o de manera electrónica para lo cual deben ser enviadas al correo electrónico institucional [procesointernacional.igm@geograficomilitar.gob.ec](mailto:procesointernacional.igm@geograficomilitar.gob.ec), conforme al cronograma establecido

Se da por concluida la diligencia, para constancia de lo actuado se suscribe la presente acta.

### COMISIÓN TÉCNICA

Crnl de CSM. Byron Puga

**Profesional designado por la Máxima Autoridad Delegado del Titular del Área Requirente**

Ing. José Lincango

**Delegado del Titular del Área Requirente**

Ing. Lizbeth Jiménez  
**Profesional Afín al Objeto de Contratación**

Ing. Víctor Lema  
**Secretario**